

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 164



lunes, 31 de agosto de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-164

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas en el término municipal de Merindad de Cuesta Urría (Burgos)

3

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de requerimiento sobre subsanación de solicitud gestionada por esta Unidad

4

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL, MUJER, SALUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Bases de la convocatoria para alquiler de una vivienda de propiedad municipal para familias con hijos a cargo

5

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2015

6

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA

Aprobación provisional de la imposición del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de la ordenanza fiscal reguladora del mismo

7

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Convocatoria para la adjudicación de un aprovechamiento forestal

8



sumario

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Aprobación de los padrones fiscales de la tasa por suministro de agua, tasa por recogida de basura y tasa por alcantarillado correspondientes al primer semestre de 2015 9

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de actividades urbanísticas y ambientales 10

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Solicitud de licencia ambiental para instalación de unidad de suministro de combustible para la venta al público 11

JUNTA VECINAL DE BASCUÑUELOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 12

JUNTA VECINAL DE LA PRESILLA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015 13

JUNTA VECINAL DE PARTEARROYO DE MENA

Cuenta general del ejercicio de 2014 14

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO SAMUEL

Constitución de la Mesa de Contratación 15

JUNTA VECINAL DE SANTA COLOMA DEL RUDRÓN

Cuenta general del ejercicio de 2014 16

JUNTA VECINAL DE SANTOVENIA DE OCA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 17

JUNTA VECINAL DE SOPEÑANO DE MENA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2015 18
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2014 19

JUNTA VECINAL DE VALPUESTA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2015 20

MANCOMUNIDAD DE AGUAS LAS CALZADAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 21



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2014-P-969.

La Junta Vecinal de Baillo ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento se tomará de un manantial del que se captará un caudal máximo de 2,28 l/s situado en la margen derecha del arroyo Baillo, en zona de policía de cauces, en el paraje La Ermita (pol.: 535, parc.: 64). El agua se destinará al abastecimiento urbano de la localidad de Baillo (9 personas) y al suministro ganadero de 200 cabezas de ganado vacuno en el término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos). El volumen total anual será de 7.296,86 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,3 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de junio de 2015.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de requerimiento, relativo al expediente relacionado, sobre subsanación de solicitud gestionada por la Unidad de Bienestar Social de esta Corporación

Intentada la notificación al interesado indicado sin haber podido practicarse, de requerimiento para subsanación de solicitud relativa al expediente relacionado, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, facultativamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Acto a notificar: Requerimiento para subsanación de solicitud.

Exp. Nº	N.I.F.	INTERESADO/A	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO
167/15PEUS	16068211C	IZASKUN DURÁN MATAS	MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR

En Burgos, a 18 de agosto de 2015.

El Presidente,
César Rico Ruiz

La Secretario General acctal.,
M.^a Pilar González Juez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL, MUJER, SALUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2015, ha aprobado las bases de la convocatoria pública para acceder al alquiler de una vivienda de propiedad municipal para familias con hijos a cargo.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Las bases se podrán consultar en la página del Ayuntamiento:

www.arandadeduero.es

En Aranda de Duero, a 13 de agosto de 2015.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 1 del ejercicio 2015*

El expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Atapuerca para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 15 de agosto de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	8.600,00
	Total aumentos	8.600,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	-3.600,00
6.	Inversiones reales	-5.000,00
	Total disminuciones	-8.600,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Atapuerca, a 17 de agosto de 2015.

La Alcaldesa,
Raquel Torrientes Burgos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA

El Pleno del Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2015, acordó la aprobación provisional de la imposición del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de la ordenanza fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ciruelos de Cervera, a 6 de agosto de 2015.

El Alcalde,
Alfredo Alonso Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Enajenación del aprovechamiento forestal MA/223/E/C/2015/09

De conformidad con el Decreto de Alcaldía de 06/08/2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, para la adjudicación del siguiente aprovechamiento compuesto por los siguientes lotes, de conformidad con los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

Lote MA/223/E/C/2015/09. 250 toneladas métricas (pino negral y pino albar). A liquidación final.

Localización: Rodal 78 c.

Corta de mejora.

3. – *Plazo de extracción:* 1 año desde la adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación al alza:* 15 euros/tonelada.

5. – *Garantía provisional:* No se exige.

6. – *Presentación de las solicitudes de participación:*

- a) Plazo: 15 días desde la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento.

En Hontoria del Pinar, a 6 de agosto de 2015.

El Alcalde Presidente,
Francisco Javier Mateo Olalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Aprobados por Decreto de la Alcaldía de 17 de agosto de 2015 los padrones fiscales de la tasa por suministro de agua, tasa por recogida de basura y tasa por alcantarillado, correspondientes al primer semestre de 2015, se hace saber para general conocimiento:

1.º – Dichos padrones quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlos libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º – Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas a los mismos podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón.

3.º – El periodo de pago en voluntaria de las tasas comprende desde el 19 de agosto al 19 de octubre de 2015. A partir de esta fecha se inicia el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4.º – El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente.

En Santa María del Campo, a 18 de agosto de 2015.

La Alcaldesa,
Beatriz Cantero Uribe Echeberría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

El Pleno del Ayuntamiento de Sotresgudo, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de actividades urbanísticas y ambientales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sotresgudo, a 14 de agosto de 2015.

La Alcaldesa,
M.^a Yolanda Santamaría Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Solicitada por Rubén Güemes Ubierna, con domicilio social a efectos de notificación en carretera Madrid Irún A-1 P.K. 233 (Restaurante El Alfoz) de Villagonzalo Pedernales (Burgos), licencia ambiental para instalación de unidad de suministro de combustible para la venta al público, en el inmueble (aparcamiento del Restaurante El Alfoz) sito en la carretera Madrid Irún A-1 P.K. 233, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Villagonzalo Pedernales, a 3 de agosto de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Purificación Ortega Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BASCUÑUELOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bascuñuelos para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.912,00
3.	Gastos financieros	30,00
6.	Inversiones reales	9.960,00
	Total presupuesto	13.902,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	1.567,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.185,00
7.	Transferencias de capital	3.150,00
	Total presupuesto	13.902,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Bascuñuelos, a 12 de agosto de 2015.

El Alcalde,
José Manuel Ruiz-Bravo Bueno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA PRESILLA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número MOD 2015/001 para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente MOD 2015/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de La Presilla para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En La Presilla, a 13 de agosto de 2015.

La Alcaldesa,
Inmaculada Campos Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PARTEARROYO DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Partearroyo, a 11 de agosto de 2015.

La Alcaldesa,
Javier Arnaiz Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO SAMUEL

La Junta Vecinal de San Pedro Samuel, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2015, acordó la constitución de la Mesa de Contratación que, con carácter permanente, se constituirá en esta Entidad Local Menor que queda integrada por los siguientes:

Presidente: D. Pedro Miguel Tobar.

Vocales: D. Jacinto Tobar Fuentes, D. Luis Castrillo Varona y D. Segundo Alonso Martínez (Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que actuará también como Secretario).

Secretario: D. Segundo Alonso Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En San Pedro Samuel, a 13 de agosto de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Miguel Tobar



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA COLOMA DEL RUDRÓN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santa Coloma del Rudrón, a 17 de agosto de 2015.

El Alcalde,
José María Fernández Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTOVENIA DE OCA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santovenia de Oca para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 64.490,00 euros y el estado de ingresos a 64.490,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santovenia de Oca, a 8 de agosto de 2015.

El Alcalde,
Felipe Jesús Castro Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SOPEÑANO DE MENA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto del ejercicio 2015 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Sopeñano de Mena, a 17 de agosto de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Manuel Arruti López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SOPEÑANO DE MENA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Sopeñano para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Sopeñano de Mena, a 17 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Manuel Arruti López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALPUESTA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número MOD 2015/002 para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente MOD 2015/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Valpuesta para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valpuesta, a 18 de agosto de 2015.

La Alcaldesa en funciones,
Rosa María García Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE AGUAS LAS CALZADAS

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad de Aguas Las Calzadas para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	3.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.200,00
6.	Inversiones reales	2.700,00
	Total presupuesto	23.100,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.100,00
	Total presupuesto	23.100,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Gallejones de Zamanzas, a 12 de junio de 2015.

La Vicepresidenta,
Ángela Díaz Díaz